Modelo de Contrato N° _____

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA, domiciliada en la calle Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Sra. Eusebia Ramona Musa, con Cédula de Identidad N° …….., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma …….., domiciliada en …….., República del Paraguay, representada para este acto por ……, con Cédula de Identidad N° ……, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE MATADERO MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCIÓN DE MATADERO MUNICIPAL" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **Gs. _____ (Guaraníes _____-)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*12*	---

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.313.-
Sera imputado en el Objeto del Gasto **520** del Presupuesto General de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para la presente contratación provienen de Recursos Propios, FF 30..--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 04/16, convocado por la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					Fecha: _____ CD N° _____	
1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	72131601-002	CARTEL DE OBRA METÁLICO (3 x 2)	GL	1		
2	72131601-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO	M2	100		
3	72103004-001	EXCAVACIÓN Y CARGADO DE ZAPATA 60*60 CM	M3	2		
4	72131601-004	ENCADENADO INFERIOR 15*30 CM DE H°A°	M3	1,8		
5	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN 0,15 CM	M2	12		
6	72131601-006	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS	ML	32		
7	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN 0,15 CM A LA VISTA DE LADRILLO COMUN 2,5MTS DE ALTURA	M2	137		
8	72131601-004	ENVARILLADO DE ANTEPECHO VARILLA DE 8 MM	ML	68		
9	72131601-007	TECHO DE CHAPA ZIC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	120		
10	72131601-004	COLUMNA DE H°A° 20*40 CM CON VARILLA DE 12MM	M3	2,88		
11	72131601-009	PISO DE HORMIGON (PREVIO RELLENO)	M2	100		
12	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS. INTERNA Y EXTERNA	GL	12		
13	72131601-011	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE (PILETAS, SANITARIO)	GL	1		
14	72131601-011	ACCESO SANITARIO, LAVADEROS	GL	2		
15	72131601-010	ABERTURAS METÁLICAS CON MARCO METÁLICO	UN	4		
16	72102602-999	VENTANAS TIPO BALANCINES CON VIDRIO DE 3MM	UN	2		
17	72101703-007	TEJIDO METÁLICO CON ESTRUCTURA METÁLICA DE CAÑO CUADRADO DE 40*40 CM SOBRE MAMPOSTERIA 0,15	M2	64,8		
18	72101703-007	BRETE DE NOQUEO DE MADERA	GL	1		
19	72131601-011	INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL CON CÁMARA SEPTICA Y POZO ABSORVENTE	GL	1		
20	72131601-011	INSTALACIÓN DE DESAGUE CON REGISTROS 60*60 CM Y POZO ABSORVENTE 1,50*3,00MTS	GL	1		
21	73121602-007	ESTRUCTURA METÁLICA (APAREJO)	UN	1		
22	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	GL	1		
					Precio total:	

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de _____

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de cien (100) días calendarios posteriores a partir de la recepción de la orden de Inicio referida para la ejecución de la obra. El mencionado plazo no podrá ser prorrogado.
El lugar de ejecución de la obra es: en el centro mismo de la ciudad de Villa Oliva

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.

Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:

a) Factura a Crédito con timbrado vigente
b) Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
c) Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
d) Copia del certificado de Avance de Obras

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.

Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en la **INTENDENCIA**, sito en Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **INTENDENCIA**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.